



ACUERDO No. 091 DE 2014 (10 de septiembre)

Por medio del cual se aprueba solicitud de homologación remitida por el Comité de Currículo del Programa de Medicina de la Facultad de Salud.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el estatuto general de la Universidad Surcolombiana (acuerdo No.075 de 1994 emanado del Honorable Consejo Superior Universitario) en su artículo 48 y

CONSIDERANDO:

Que la señorita BRIGITH FERNANDA SANTOFIMIO PERDOMO, estudiante del Programa de Medicina de la Universidad Surcolombiana, identificado con el Código Estudiantil número 201422132246, solicitó al Comité de Currículo de Programa de Medicina la homologación de la asignatura: BIOESTADISTICA, cursada y aprobada en el programa de Enfermería de la Universidad Surcolombiana.

Que atendiendo la solicitud este Consejo de Facultad, analizó la documentación remitida por el Comité de Currículo del Programa de Medicina, donde estaba incluido el respectivo concepto remitido por el docente del área respectiva, JAIME POLANÍA PERDOMO, cuyo resultado es el siguiente:

CURSOS APROBADOS HOMOLOGABLES	CURSO A HOMOLOGAR	CONCEPTO	NOTA
Bioestadística	Bioestadística	Favorable	3.8

Que de conformidad con los conceptos positivos expresados por los docentes arriba señalados y de lo aprobado por el Consejo de Facultad de Salud en sesión de fecha 10 de septiembre de 2014, según consta en Acta No.034, es viable autorizar la homologación del curso cuyo concepto fue favorable.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo de Facultad de Salud,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva, la homologación de la asignatura de BIOESTADISTICA, a la señorita BRIGITH FERNANDA SANTOFIMIO PERDOMO, estudiante del Programa de



Universidad Surcolombiana

NIT 891.180.084-2



Acuerdo No. 091 de 2014

Medicina de la Universidad Surcolombiana, identificado con el Código estudiantil número 201422132246.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Acuerdo al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para lo de su competencia, disponiendo la cancelación automática y de oficio de los cursos homologados que hubieren sido matriculados durante el período 2014-2.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente del contenido de este Acto Administrativo al señorita BRIGITH FERNANDA SANTOFIMIO PERDOMO, estudiante del Programa de Medicina de la Universidad Surcolombiana, informándole que contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Consejo de Facultad de Salud y en subsidio el de Apelación ante el Consejo Académico.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Neiva, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

JOSÉ DOMINGO ALARCÓN
Presidente

ALIX YANETH PERDOMO ROMERO.
Secretaria Académica

Copia: Jefatura Programa de Medicina, Centro de Admisiones Registro y Control Académico.